



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 266/2014**

Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2014

VISTO

La licencia por maternidad en que se encuentra actualmente la Lic. Pilar Carral, quien es Ayudante “A” DS como Tutora de ABP de la Carrera de Medicina;

La propuesta de designar a la Méd. Verónica Herrero para su reemplazo;

CONSIDERANDO

Que la necesidad de reemplazar a la docente Pilar Carral se fundamenta en la necesidad de cubrir actividades curriculares ya planificadas;

Que la Licencia por maternidad de la docente genera el ahorro presupuestario necesario para dar viabilidad al contrato propuesto por el término de tres meses;

Que por sus antecedentes curriculares, la Méd. Verónica Herrero se encuentra calificada para cubrir la función docente mencionada

Lo aprobado en sesión plenaria del 3 de septiembre

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la Méd. Verónica Herrero (Leg. 13397) una asignación complementaria como Ayudante “A” dedicación simple para cumplir funciones de Tutora de ABP de la carrera de Medicina, a partir del 1º de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2014.

Artículo 2º: Financiar dicha contratación con el ahorro presupuestario generado por la licencia por maternidad otorgada a la Lic. Pilar Carral (Leg. 11373), a quien la ANSES, a través del decreto 668/12, le abona por el término de 90 días sus haberes.

Artículo 3º: Pase a las Direcciones de Personal y Economía y Finanzas a sus efectos.